

DOI 10.3994/RIEAO.2013.06.007

Revista Iberoamericana de Estudios de Asia Oriental (2013) 6: 7-43

KOXINGA, LOS ESPAÑOLES DE MANILA Y EL ALZAMIENTO DE LOS CHINOS DE 1662: EL TESTIMONIO DE VICTORIO RICCIO

Anna Busquets Alemany

Universitat Oberta de Catalunya

Resumen: A lo largo del siglo XVII, los chinos del *parián* de Manila protagonizaron diversos alzamientos (1603, 1639, 1662 y 1668) hasta que finalmente, en 1689, fue decretada su expulsión de la ciudad, aunque no se hizo efectiva hasta casi sesenta años más tarde, en 1755. Uno de estos alzamientos, el del año de 1662, coincidió con la embajada que Zheng Chenggong –conocido en las fuentes europeas como Koxinga– envió a Manila para reclamar tributo y reconocimiento del gobierno español de las Filipinas. Como emisario de la embajada, Zheng Chenggong eligió al dominico italiano Victorio Riccio, que entonces estaba en la misión que los dominicos tenían en Xiamen, epicentro del poder de la familia Zheng. El objetivo de este artículo es describir las interacciones directas entre Koxinga y los españoles de Manila, con especial atención de esta embajada de Riccio a Manila y el alzamiento de los chinos en 1662, y analizar las consecuencias que se derivaron de la insurrección de los chinos de Manila a partir de la información proporcionada, fundamentalmente, por dos de los textos del dominico. Por un lado, su historia manuscrita “*Hechos de la Orden de Predicadores en China*” (1667); por el otro, el manuscrito “*Discurso y parecer en que se demuestra que no conviene que la Nación de china (que llaman sangleyes) habite ni viva de asiento en las Islas Philipinas*” (1677).

Abstract: During the seventeenth century, the Chinese from the *Parián* in Manila lead various revolts (in 1603, 1639, 1662 and 1668) until, finally in 1689, their expulsion from the city was ordered. However, this decree did not become fully effective until 1755, almost seventy years later. One of these revolts, in 1662, coincided with the arrival of an embassy that Zheng Chenggong –known in European sources as Koxinga- had dispatched to Manila to claim tribute payment and official recognition by the Spanish government of the Philippines. As emissary of the embassy, Zheng Chenggong had chosen the Italian Dominican friar Victorio Riccio, who was, at that moment, stationed in the mission that the Dominican Order maintained in Xiamen, the power centre of the Zheng family. The objectives of this article are two, first, to offer a description of the direct interaction between Koxinga and the Spanish of Manila, with particular attention being paid to Riccio’s embassy and the Chinese revolt of 1662 and, second, to provide an analysis of the consequences that resulted from this uprising, based principally on information in two of Riccio’s manuscripts: his history *Hechos de la Orden de Predicadores en el Imperio de China* (1667), and *Discurso y parecer en que se demuestra que no conviene que la Nacion de china (que llaman sangleys) habite ni viva de asiento en las Islas Philipinas* (1677).

El 10 de mayo de 1662, el dominico Victorio Riccio (1621-1685) llegó a Manila como portador oficial de la embajada que Zheng Chenggong (鄭成功, 1624-1662) –*pirata-mercader*, de madre japonesa y padre chino, con título pero sin trono¹–, enviaba al gobernador de las islas Filipinas, Don Sabiniano Manrique de Lara.² Sin lugar a duda, esta embajada resultó peculiar e inesperada tanto para el emisario como para el destinatario y, en la isla, no dejó indiferente a nadie. Zheng Chenggong –conocido en las fuentes europeas como Koxinga³– había sorprendido a todos. En las Filipinas se conocían las últimas acciones que Zheng Chenggong había llevado a cabo en los mares del sur y en la isla Hermosa⁴ donde, con relativa facilidad, había conseguido expulsar a los holandeses de Fort Zeelandia⁵ y se había apoderado de los principales puertos. En esta ocasión, en lugar de atacar las islas Filipinas con su poderosa y numerosa armada, Zheng Chenggong prefirió enviar una misión diplomática, protagonizada por un religioso dominico

ataviado con las ropas de mandarín propias de un emisario real. De acuerdo con las palabras del propio Manrique de Lara, con esta embajada Koxinga solicitaba «altivo y temerariamente sobervio nos rindiesemos a su gobierno y contribuyesemos tributo» a la vez que les advertía de que en caso de no obedecer, les «asolaria sin dejar piedra sobre piedra». ⁶ No es extraño, pues, que la llegada de esta embajada causara gran desconcierto e inquietud entre la población de Manila.

Las autoridades españolas en la isla intentaron manejar la situación afirmando que la embajada perseguía objetivos comerciales; ⁷ sin embargo, los acompañantes chinos de Victorio Riccio pusieron al descubierto la verdadera finalidad de la embajada y se corrió la voz de que el plan de Koxinga era conquistar la ciudad. ⁸ Los españoles y los filipinos de Manila, enojados con las pretensiones de Zheng Chenggong, dirigieron su ira contra los chinos de la ciudad –que vivían en el *parián* y recibían el nombre de sangleyes⁹–, profiriendo contra ellos todo tipo de amenazas. Temiendo los chinos que la reacción de las autoridades españolas siguiera la misma dirección, y en medio de una situación de absoluto pánico y desconcierto, el 25 de mayo de 1662 tuvo lugar el alzamiento de los chinos del *parián* de Manila en cuya pacificación, como se verá más adelante, también fue protagonista Victorio Riccio.

El propósito de este artículo es doble: exponer las interacciones directas entre los españoles de Manila y Koxinga, con especial atención a la citada embajada de Riccio que precedió el alzamiento de los chinos de Manila en 1662, y analizar las consecuencias que se derivaron de este alzamiento a partir de la información proporcionada por la documentación en español que se ha conservado y, fundamentalmente, a partir de dos de los textos escritos por Riccio que son de especial relevancia para este asunto.

El primero es la extensa historia manuscrita *Hechos de la Orden de Predicadores en el Imperio de China*¹⁰ (en adelante, *Hechos*), escrita en 1667 en las afueras de Manila, en la que Riccio explica su experiencia en aquel país y el estado de las misiones dominicanas allí. Además, Riccio incorpora algunas pinceladas generales sobre el reino de China, ofrece abundantes noticias acerca de la entrada de los manchúes en el imperio chino y de las consecuencias que tuvo sobre los misioneros, y también incluye abundante información sobre la familia

Zheng y, en concreto, sobre Zheng Chenggong del que, como se ha mencionado, se convirtió en obligado embajador. A pesar del interés de este manuscrito, y de que ya en el siglo XVII otro dominico, Domingo Fernández de Navarrete recibió el encargo de editarla,¹¹ el manuscrito todavía hoy sigue inédito en su totalidad.¹²

El segundo texto es el manuscrito titulado “*Discurso y parecer en que se demuestra que no conviene que la Nación de china (que llaman sangleyes) habite ni viva de asiento en las Islas Philipinas*”¹³ (en adelante, *Discurso y parecer*), escrito diez años más tarde, en 1677, también en Manila. En este texto de 22 folios –elaborado a modo de informe a petición de Diego Calderón y Serrano, oidor de la Audiencia de Manila–, Riccio estructura a partir de seis proposiciones los principales argumentos a favor de la necesidad de expulsar de las islas a los sangleyes, al tiempo que introduce las posibles objeciones que cada una de sus propuestas podría tener y las acompaña de razonamientos para reforzar cada uno de sus argumentos.

1. VICTORIO RICCIO Y EL LINAJE DE LOS ZHENG

El dominico Victorio Riccio¹⁴ llegó a China en 1655 procedente de Manila, donde había estado adscrito desde 1648 ocupándose de los chinos del *parián*, del Hospital chino de San Gabriel y de la parroquia de los chinos de San Gabriel en Binondo.¹⁵ Durante su estancia en las Filipinas estudió chino, en concreto el dialecto chino de Xiamen 廈門 (Amoy) con el que, según su propio testimonio, antes de un año ya había predicado en varias ocasiones.¹⁶ En 1655 fue elegido junto con otros cuatro dominicos¹⁷ para pasar a China y unirse a la misión que su orden tenía en la provincia china de Fujian, aunque él habría preferido pasar a Japón.¹⁸ Mientras los otros tres religiosos fueron destinados más al norte de la provincia, Riccio recibió la orden de permanecer solo en Xiamen, que para él fue como encontrarse «entre las tinieblas de este Egipto de China». ¹⁹ Tal como señala J.E. Wills, sus superiores le ordenaron conseguir nuevos cristianos, atender a los conversos que regresaban allí desde las Filipinas y facilitar la entrada de otros misioneros de Manila a Fujian, así como también el intercambio de cartas y otros bienes entre la comunidad dominicana de las Filipinas y China.²⁰

Xiamen se había convertido en ese momento en el epicentro de la familia Zheng 鄭, liderada inicialmente por Zheng Zhilong (鄭芝龍) y después por Zheng Chenggong, padre e hijo respectivamente. Riccio fue testimonio excepcional y tuvo conocimiento de primera mano de las actuaciones de Zheng Chenggong y de sus hombres desde el pequeño edificio que había convertido en iglesia, situado justo enfrente de uno de los palacios de Koxinga. Esto también le convirtió en el blanco fácil de la hostilidad de la gente de Xiamen, así como el foco de varios ataques liderados por el hijo de Zheng Chenggong y sus hombres.²¹ Sin embargo, siempre consiguió salir airoso de todas estas situaciones y en gran parte fue gracias a la buena consideración en que siempre le tuvo Koxinga.

A mediados del siglo XVII, el contexto político del mundo chino era realmente agitado: aunque los manchúes habían obtenido el control de casi toda la zona norte de China, en las provincias meridionales del país todavía quedaban algunos de los supervivientes de la moribunda dinastía Ming (1368-1644). En estas provincias alejadas del centro imperial cada vez fueron tomando más fuerza las asociaciones de comerciantes privados²² –entre las que se acabó imponiendo la dirigida por la familia Zheng²³– y el control y acceso a los recursos económicos que ofrecía el mar fueron vitales para lograr la hegemonía en la región de Fujian. Los Ming prohibieron reiteradamente el comercio exterior –excepto el realizado a través del sistema tributario y mediante embajadas oficiales– puesto que, como señala Andrade, «al igual que la Gran Muralla de China la mantendría a salvo de los bárbaros del norte, la prohibición marítima la mantendría a salvo de los bárbaros en el extranjero».²⁴ De nada sirvieron las prohibiciones puesto que durante la dinastía Ming la piratería vivió uno de sus períodos álgidos en la historia de China.²⁵

La supremacía y el poder que adquirió la organización que controlaba Zheng Chenggong acabaron convirtiendo la inicial organización mercantil de piratas-mercaderes en un «estado»²⁶ liderado por Zheng Chenggong. Este «estado» se sustentaba tanto en el control del comercio y de las rutas comerciales preexistentes en los mares del sur –Zheng Zhilong llegó a ser el «terror de todo el Ymperio habiendo poblado la mar de naos y hechoso señor de toda ella»²⁷–, como en el dominio político de la zona de Fujian –donde logró imponerse a los poderes locales²⁸ de la región, consiguiendo incluso el reconocimiento

de los príncipes Ming allí replegados, y erigiéndose en uno de los máximos defensores de la causa Ming²⁹—, como también en la amplitud de estratos sociales que fue capaz de aglutinar, desde soldados y bandidos hasta campesinos e incluso funcionarios.

La estructura económica, militar y política de los Zheng tomó como base de sus operaciones la provincia de Fujian, que históricamente ya había sido un foco de problemas para el gobierno central chino, fundamentalmente debido a su posición geográfica periférica, su orientación claramente hacia el mar y su separación física del resto del territorio por cadenas de montañas.³⁰ De acuerdo con las fuentes de la época que se han conservado, la familia Zheng acumuló miles de barcos, una fortuna que ascendía a 4 000 000 *taels*³¹ y una armada de más de 200 000 hombres, además de las posesiones de tierra que controlaba en Fujian.³² Riccio recoge perfectamente el poder y la riqueza de los Zheng, que atribuye no sólo los hombres o buques que controlaban —el dominio los cifra en más de tres mil³³—, sino también al estricto sistema de funcionamiento militar y la jerarquía interna de la organización.³⁴

El poder económico y militar del «estado» dirigido por Zheng Chengong le permitió controlar el comercio y las rutas comerciales preexistentes. Tal como señala Carioti, siglos antes de la llegada de los europeos y de las compañías comerciales, las rutas comerciales marítimas ya habían sido claramente fijadas por los aventureros-mercaderes-piratas de Oriente: los *haikou* 海寇 (los «piratas» chinos) y los *wokou* 倭寇 (los «piratas» japoneses) habían establecido contactos tanto hacia el este como hacia el sur, enlazando mediante los flujos comerciales China, Japón, Corea, Taiwan, las islas Ryukyu, las Filipinas e Indonesia.³⁵ Koxinga controlaba el comercio directo entre China y Japón y el comercio que unía China, Japón y el sureste asiático.³⁶ Además, los Zheng establecieron amplias conexiones con las actividades comerciales de los europeos que estaban allí —en concreto con los portugueses, holandeses y españoles— así como con algunos países vecinos de China. Riccio señala que Zheng Zhilong comerciaba con la mayoría de los países y las naciones de la zona entre los que cita «Japón, Tonquing, Conchinchina y Champaa, Camboja, Siam, Pegu, Bengala, Macasar y otras tierras, y luego con los Españoles en Manila y sus provincias, con el Portugues en Macan, y con el Olandes en Isla

Hermosa y en la Java, que llaman Nueva Batavia».³⁷ Todo este comercio marítimo le permitía, además, obtener ingresos con los que financiar sus campañas militares puesto que, como señala Cheng, taxaba las mercancías de los barcos extranjeros que llegaban a los puertos de la costa de Fujian, taxaba a los barcos extranjeros que atracaban en los puertos de Taiwan e imponía, también, una taxa sobre el comercio que llevaban a cabo los propios miembros del entramado de los Zheng.³⁸ El poder económico llegó a ser tal que, según palabras de Riccio, Koxinga superó en riquezas y poder al propio emperador de China.³⁹

Además de este poder económico, Zheng Chenggong tuvo un papel importante y activo en la campaña de resistencia contra los manchúes⁴⁰ y libró numerosas batallas contra ellos. La superioridad naval de los ejércitos de Koxinga llegó a ser tan clara y la armada de tales dimensiones⁴¹ que en varias ocasiones Riccio describe el mar como «una inmensa selva de árboles secos y no campo de olas inestables». ⁴² En junio de 1660, tuvo lugar uno de los enfrentamientos más sangrientos en el puerto de Xiamen: 800 naves manchúes fueron derrotadas por tan sólo 400 embarcaciones de Zheng Chenggong, dejando así en evidencia la flaqueza naval de los primeros. El dominico no escatima en detalles al narrar esta confrontación de la que señala «se volvió en color de sangre la mar, llena de cuerpos semivivos y muertos»⁴³ y se convirtió en «un espantoso infierno lleno de horrible humo, de desesperadas voces y de una inaudita y terrible confusión de hombres».⁴⁴

Esta victoria marcó el futuro de Koxinga y, de manera indirecta, el de los españoles de Manila. Los manchúes jugaron la única baza que les quedaba: intentar ganar a Koxinga en tierra firme. Para ello, asolaron la costa china desde Guangdong hasta Zhejiang –hasta tres o cuatro leguas tierra adentro– y prohibieron cruzar la línea bajo pena de muerte.⁴⁵ La brutalidad de los incendios provocados fue tal que según Riccio durante tres días consecutivos, no fue posible ver el sol. La zona quedó completamente devastada: miles de personas quedaron sin hogar y las pesquerías destruidas. Una parte importante de estas personas pasaron a engrosar la armada de Koxinga. Riccio resume perfectamente la situación en una de las cartas que escribió:

«[el tartaro] mando que todos los moradores de las ciudades y villas de las quatro provincias de Canton, Foquien [Fujian], Chechien [Zhejiang] y Nanquin se retirasen tres leguas tierra adentro y desamparasen todas las tierras, que tenian junto a la mar pegando fuego a las casas y privándoles de sus posesiones de la pesca, y del comercio, cosa de tanto sentimiento para los chinos que desesperados se pasaron muchos al Cocsen con que engrosando su exercito y creciendo su poder y soberbia emprendió la toma de la isla Hermosa».⁴⁶

Koxinga quedó sin acceso a las provincias de la costa china que hasta ese momento le habían abastecido de suministros y alimentos, y se vio obligado a buscar una nueva base desde la que dirigir sus operaciones y seguir controlando el comercio marítimo como había hecho hasta entonces. El primer objetivo fue la isla de Taiwan, en 1661. De acuerdo con Riccio, para la batalla que lo enfrentó a los holandeses movilizó a 500 champanes y a 40 000; en ella, murieron 632 holandeses y más de 9 000 chinos.⁴⁷

Controlados los principales puertos en la isla de Taiwan, Zheng Chenggong se fijó en las Filipinas, a las que pensó que podría subyugar con relativa facilidad y sin tener que utilizar su armada.⁴⁸ Como señala John E. Wills, si algo tenía en mente que no fuera la propia megalomanía, quizá consideró que en las islas encontraría un surplus de grano y productos que le permitieran alimentar a sus tropas cada vez más hambrientas y con necesidad de víveres.⁴⁹ Además, las rutas comerciales entre Taiwan y Manila (establecidas durante el breve período de dominación española, 1626-1642) hacían que Taiwan fuera dependiente tanto del comercio con los mercaderes chinos como de los bienes que le llegaban de Manila.⁵⁰ Seguramente Koxinga pensó que controlando Manila podría recuperar también el control de este comercio. En cualquier caso, no se trataba únicamente de una estrategia política, sino también económica. Además, de esta manera también englobaría la comunidad china de Manila.⁵¹

Para entender la decisión de Zheng Chenggong de controlar tanto la isla de Taiwan como las Filipinas, no basta únicamente con tener en cuenta la falta de alimentos, la necesidad de encontrar una nueva base para sus operaciones o ciertas ansias por satisfacer su propia megalomanía. Tal como apunta Carioti,⁵² esta decisión también podría

entenderse bajo dos parámetros más. Por un lado, por una cuestión ideológica ya que la presencia española en Manila, al igual que la de otros europeos que controlaban algunos enclaves comerciales en la zona, era considerada por Koxinga un abuso. Por otro lado, por una cuestión de aspiración política, puesto que Koxinga quería recuperar China de los manchúes y, seguramente, tenía aspiraciones soberanas como legítimo dirigente de China. Por este motivo, cuantos más territorios controlara más fácil le sería imponer su imperio.

2. ZHENG CHENGGONG Y LOS ESPAÑOLES DE MANILA: INTERACCIONES DIRECTAS

La interacción directa entre Zheng Chenggong y los españoles de Manila tuvo lugar mediante dos embajadas.

La primera fue en 1656. En ese momento, el gobernador Manrique de Lara envió una embajada a Zheng Chenggong con el fin de que fuera restablecido el comercio que hasta entonces había existido entre Manila y las costas sur de China. Zheng Chenggong había prohibido bajo pena de muerte el comercio con los españoles de Manila, a raíz de las informaciones que había recibido de unos chinos, por las que consideraba que los españoles eran orgullosos, engreídos y rudos, y que además tenían la mala costumbre de comprar productos sin pagar por ellos.⁵³ En realidad, en los años anteriores a esta prohibición, el número de juncos chinos llegados a Manila había ido disminuyendo cada cada vez más⁵⁴ de manera que Manrique de Lara decidió enviar a Don Andrés Cueto y Don Pedro de Vera Villavicencia a China para conseguir restablecer el comercio con Manila.

En este momento, las Filipinas dependían completamente del comercio con China hasta el punto de que de faltarles tal comercio, según el propio Riccio, sería para las Filipinas como quedar destruidas, dado que «los generos nobles que produce este Ymperio son los que enriquezen todo este Oriente».⁵⁵ Victorio Riccio enumera los principales productos chinos que se comerciaban entre los que cita «la finísima seda, los labrados damascos, los relucientes rasos, las ricas telas, los lienzos, el almizcle, los rubies y perlas con la hermosísima loza, simples medicinales, trigo, hierro, y otros generos»⁵⁶ y señala los grandes

beneficios que los países obtenían de este comercio con China.⁵⁷ Los productos chinos que se adquirían en Manila servían no sólo para abastecer a las islas sino, fundamentalmente, para cargar el *galeón* de Manila que cada año hacía el viaje hasta Acapulco, donde con estos productos se podían obtener ganancias de hasta más del 200 %.⁵⁸ Como señala García-Abásolo, aunque los españoles eran un grupo reducido en las islas, los productos chinos tenían un amplio mercado en la América española, de manera que Manila podría ser considerada «una comunidad exótica de población inestable especializada en el comercio de productos chinos con Nueva España».⁵⁹

Las instrucciones dadas a los dos embajadores fueron claras. Primero debían contactar con Riccio y, a continuación, personarse ante Koxinga. De acuerdo con el dominico, así lo hicieron.⁶⁰ La embajada resultó satisfactoria para los intereses de los españoles y al año siguiente, en 1657, Zheng Chenggong envió a su primo a Manila con el fin de restablecer los vínculos comerciales entre las dos naciones y fijar las condiciones.⁶¹

Sin embargo, Zheng Chenggong olvidó muy pronto el perdón que había concedido a los españoles y en mayo de 1662, tal como se ha visto al inicio de este artículo, envió de nuevo una embajada a Manrique de Lara aunque con unas intenciones muy distintas. Como emisario eligió a Victorio Riccio, al que entregó una carta en la que solicitaba que los españoles reconocieran su supremacía y le pagaran tributo, a cambio de obtener su protección y amparo.⁶² El primer sorprendido fue el propio Riccio, hasta el punto de que en los *Hechos* exclama «para embajador de cosa tan inicua e injusta, quien pensara que había de elegir el Cuesing a un sacerdote predicador, y ministro de Dios? Pero así fue».⁶³ Los motivos de esta elección no resultan obvios a pesar de que el propio Riccio apunta un par de ellos en su historia. Por un lado, para que los españoles tomaran con la seriedad y veracidad requerida el mensaje de la embajada puesto que el emisario era hombre de su misma nación. Por el otro, para que los españoles vieran que tenía estima por las personas religiosas hasta el punto de confiarles sus mayores hazañas⁶⁴ aunque, como señala J.E. Wills, no hay ninguna evidencia que permita afirmar el hecho de que Koxinga profesara la religión cristiana como había hecho su padre.⁶⁵

La carta de Koxinga no dejaba lugar a ninguna duda y, tras un comienzo en el que explicaba el motivo de su ataque y la facilidad con la que había expulsado de la isla Hermosa a los holandeses, exponía sus demandas al gobierno de Manila. De la misma manera, Zheng Chenggong también dejaba muy claro a Victorio Riccio los términos del encargo. Debía entregar la carta de inmediato en Manila y, en caso de que los españoles no se ajustaran a lo solicitado, no era necesario que regresara a su presencia puesto que sería sentenciado a muerte. A pesar de que en los *Hechos* no aparece reproducido el texto de la carta, Navarrete la incorporó en los *Tratados*, siendo ésta la primera vez que se publicó la carta.⁶⁶

«Razon conocida es, assi antigua como moderna, que a los esclarecidos principes escogidos por el Cielo, qualquiera descendencia de Nacion estraña, reconozcan tributos y parias. Los necios Olandeses, no conociendo, ni entendiendo los mandatos del Cielo, obraron sin miedo, y sin verguença, agraviando, y tiraniçando mis vassallos, y aun robando y salteando mis Champanes de mercancias, por lo qual tiempo ha que avia querido yo formar Armada para castigar sus culpas; pero dandome el Cielo, y la tierra un raro sufrimiento, y anchura de coraçon. Continuamente les embiava exortaciones y amonestaciones como de amigo, esperando se arrepintiessen de sus culpas, y enmendassen de sus pecados. Pero ellos mas duros, mas desbaratados y perverseos, no se dieron por entendidos. Yo, pues, enojandome grandemente el año de 1661 (para nosotros) en la Luna quarta, levantandose la furia de mi enojo, formo Armada para castigar sus delitos, y llegando a sus fuerças, les mate sin numero (en esto miente, porque los Olandeses muertos fueron poco más de 600 y los Chinos que mataron los Olandeses llegaron a ocho mil) sin tener los Olandeses camino por donde huir, o retirarse que desnudos humildemente pedian estarnos sujetos. Fuerças, Lagunas, Ciudades, Almagenes, y lo que de tributo avian juntado en muchos años. Finalmente, en poco espacio de tiempo vino a ser mio (la arrogancia con que habla, quantas ciudades rindio, ninguna avia alli) que si ellos mas temprano, sabiendo y conociendo sus culpas huvieran venido humildemente baxando su frente a darme tributos, por ventura me aplacarian y no passarian ahora tantos trabajos.

Vuesto pequeño, o baxo Reyno, pues ha agraviado y oprimido mis vassallos, y a mis Champanes de mercancias, no muy diferentemente

que el Olandès, dando a la ocasión lugar de fuegos y motivos, de discordias, tiraniçando al presente. Las cosas de Isla Hermosa quedan ya ajustadas a mi satisfaccion. Los perfectos soldados que tengo son centenares de millares, y de Naos de guerra, con multitud de champanes de Isla Hermosa. Para vuestro Reyno es muy breve el camino por agua de suerte que saliendo por la mañana, se puede llegar a èl de noche. Queria primero en persona Capitanear la Armada, para ir a castigar a vuestros yerros, y presumpcion (Detuvole Dios, que sino mucho daño huviera causado). Pero acuerdome que aunque vuestro pequeño Reyno primero me dio motivo de discordias, como despues se reconocio según tanto arrepentido, avisandome sobre el articulo de este negocio, me resolvi en perdonarlo. Teniendo pues la Armada en Isla Hermosa, embio adelante tan solamente al Padre (fue el Padre Fray Victorio Riccio Florentin, compañero de mi barcada, persona de grandissimas partes, y prendas) con mi Embajada, y mandato de mi Consejo, y aviso amigable para que vuestro pequeño Reyno reconozca la voluntad del Cielo, y los propios yerros, y venga la cabeça baxa a mi Real Corte cada año, ofreciendome aprias. Y en tal caso, mado, buelva el Padre darme la respuesta, a quien yo darè todo, y perfecto credito serè ajustado en todo y perdonarè vuestros antiguas culpas, acudiendoos y dandoos officios en vuestro Real lugar, y mandarè juntamente a los Mercaderes, que vayan alla a sus contratos. Y quan vosotros engañados no caigais en la cuenta, llega luego mi Armada, que abrasara y destruirá vuestras Fuerças, Estanques, Ciudades, Almacenes, y lo demàs. Y aunque pidan pagar tributo, no lo conseguiran; y en tal caso, no es menester que buelva el Padre: males y bienes, ganancias y daños, estan ya en el termino, vuestro pequeño Reyno pienselo muy appriessa, no dilate para despues el arrepentimiento, solamente aviso, y amonesto amigablemente. En el 13 año de Iun Lie de 1662, a los 7 de la 3 Luna, que fue en el mes de Abril».

La llegada de Riccio a Manila causó gran revuelo e inquietud entre la población china de la ciudad que, finalmente, el 25 de mayo de 1662 se amotinó dentro del *parián*, matando a unos negros y a dos españoles que estaban allí.⁶⁷ Como mediador del conflicto se eligió a Victorio Riccio aunque en esta ocasión solicitó ir acompañado del también dominico José Madrid, seguramente porque «tubo especial don para lenguas porque con gran facilidad las aprendia. Supo la lengua cibwana, tagala, y Ylina que son de indios, y la dificilisma de los chinos

chincheos hablaba muy bien, la portuguesa, entendía la italiana y en la latina fue consumado humanista y retórico». ⁶⁸ Así pues, los dos religiosos entraron en el *parián* y no les resultó nada fácil convencer a los amotinados, que según Riccio eran más de nueve mil. ⁶⁹

Tanto para los españoles como para los chinos, el recuerdo de lo sucedido en el alzamiento de 1639 estaba todavía demasiado reciente. En 1639, el gobernador Don Sebastián de Corcuera prometió a los amotinados que no se tomarían represalias contra ellos; sin embargo, cuando los chinos depusieron las armas, mandó degollar a los que habían sido cabezas en el alzamiento. Con este precedente, a Riccio le costó si cabe todavía más conseguir que los chinos abandonaran las armas a pesar de la promesa de que no serían castigados. Finalmente, aunque recelosos, los chinos aceptaron la propuesta de Riccio con una condición: que uno de los dos dominicos permaneciera con ellos en el *parián* a modo de rehén. El filipino José Madrid permaneció con los sublevados y Riccio se dispuso a salir, aunque en su camino le cercaron varios chinos que a punto estuvieron de matarlo hasta el punto de que, como él mismo señala, necesitó de retórica para conservar la vida: «bien me podeis matar pero mirad lo que haceis por que muerto yo es necesario que perescáis todos sin remedio; y viviendo puedo defender vuestras vidas, y procurar vuestro bien». ⁷⁰

Ya fuera del *parián* consiguió que el gobernador Manrique de Lara concediera el perdón a los amotinados, a pesar de que los españoles deseaban castigar a los chinos por la insolencia del alzamiento. Concedido el perdón, Riccio conoció la noticia de que tras su salida del *parián* uno de los amotinados había matado a su compañero José Madrid por lo que «dudó mucho el perdon, aunque ya otorgado, pues habia sido maldad extraña matar al mismo que estaba en rehenes». ⁷¹ Si bien es cierto que en esta ocasión Riccio intercedió por los chinos, en sus *Hechos* también apunta la necesidad de desterrar a todos los sangleyes de las islas, fundamentalmente porque «bien se conoce el natural vengativo de los chincheos, pues ni la prolijidad del tiempo, ni las mudanzas de los sucesos son bastantes para borrar de sus corazones el odio que una vez concibieron, hasta satisfacer a su pasión con entera y perfecta venganza». ⁷²

Restablecida la paz en Manila, quedaba un tema por resolver. Era necesario llevar la respuesta a la petición de Koxinga, sabiendo que

el emisario pagaría con su propia vida la resolución negativa emitida por el gobierno de Manila. En 1663, en uno de los relatos conservados acerca de estos acontecimientos puede leerse, a modo de resumen, los tres motivos en los que Manrique de Lara fundamentaba su negativa: «Lo 1º lo mucho que devian su alteza y todos sus vasallos a estas islas, y en particular a esta ciudad de Manila, de donde todos los años sacan tan excesivas cantidades de plata, con que se avia hecho poderoso y enriquecido su reyno. Lo 2º los agravios que avia padezido esta tierra de sus vasallos aviendose levantado tantas vezes y pretendido entrar en la ciudad [...]. Y lo 3º lo mucho que importava conservar la amistad de los españoles y tenerles obligados, en tiempos que tenia contra si dos enemigos tan poderosos como son el tartaro y el olandes».⁷³ De nuevo, la carta que Manrique de Lara dirigió a Koxinga puede leerse en los *Tratados* de Navarrete.⁷⁴

«Don Sabiniano Manrique de Lara Cavallero del Orden de Calatrava, del Consejo de la Magestad Catholica del Rey nuestro Señor Felipe III. Gran Monarcha de las Españas, y de las Indias Occidentales, y Orientals, Islas, y Tierra Firme del Mar Oceauo, su Governador, y Capitan General enlas Philipinas, y Presidente de la Audiencia, y Chancilleria real, donde preside, &c.

Al Kue Sing, que rige, y gobierna las Costas y Maritimas del Reyno de China (demasiado le honro). No ay Nacion en el mundo, que ignore, que los españoles solo obedecen a su Rey, reconociendo y adorando a Dios todopoderoso, Criador de Cielos, y tierra, causa de todas las causas, sin principio, medio ni fin, y que en su Ley Santa vivien, y en su defensa mueren, y que su trato es justo, loable, y constante, como se ha visto, en el que han tenido de tantos años a esta parte con los naturales del Reyno de China, que han traído mercancías por sumas de millares, con que han enriquecido y adquirido innumerables tesoros de la reciproca feria, conseguido con promessas, alcançando nuestro cariño, y auxilio con la amistad que han professado, y continuandolo vos, desde que se dividio en guerras, se ha proseguido con buena fe, amparando vuestros baxeles, acudiendoos con los bastimentos y generos de que aveis necesitado, con liberalidad, sin impedimento, deseandoos con benevolencia, y si necesitavades de alguna cosa, o consuelo, en la diversidad de noticias que ocurrieron de vuestros sucessos, negando al Tartaro la expulsion que pretendia se hiziesse de los Chinas, que avia de vuestra Provincia, o parcialidad, que

respondisteis agradecido, refiriendo, reconocido, continuareis la amistad, siendo en la firmeça como la piedra incorruptible, embiasteis a vuestro Embaxador, que fue recibido hospedado y despachado con todo agassajo, y ahora faltando a lo que prometisteis, y a la publica fe que deveis guardar, suponiendo sentimientos, pedis parias y tributo, falto de conocimiento, sin considerar los daños que se os pueden recrecer, ni el sumo bien de los bienes que recibis, pues quando consiguierais (que no es facil, sino muy impossible) de dominar estas islas, seria dominaros a vos mismo, extinguiendo el trato, sin que por otra ninguna parte pudieseis recoger tan grandes tesoros, como cada años transportais, enriqueciendo vos, vuestros aliados, y todos los demas de vuestra Nacion, y Reyno de la China, sin que aya tenido otra ninguna de esta circumbalacion tantas conveniencias, como de aqui aveis. Atended a los Dioses que adorais forjados del metal que de aquí llevais, premeditad la adoración y sumision y hallareis que está (esta tierra) debaxo del dominio, jurisdiccion, y potestad del Rey nuestro señor, y alcançareis, que es en todo soberano, y quando aveis de tratar de vuestra conservacion, motivando agravios, amenaçais con guerra, ostentando poder. Y como quiera que sea, estrañando, quitando toda causa de desagradecimiento, mande salir de estas Islas los Sangleyes (los Chinos) que en ellas avia, gozando de sus comodidades y grangerias libremente con sus haziendas, y baxeles, porque tengais mas copia dellos para venir, sin hazer caso del alboroto que movieron algunos rezelosos, de que se les quitasse las vidas, por lo inadvertido de vuestra carta (que culparon a atrevida falta de razon y sesso) usando de toda piedad, por no empeñar en poco los azeros, ni disminuir el valor que Dios nos ha dado, tal, que doblando y redoblando vuestra potencia, mas de lo que encareceis, nos parece corta, a emplear los brios con la obligacion; y assí se os responde, que en vuestra voluntad no esta hazer grandes o menores los Reynos, por ser corta y limitada vuestra vida, y comprehension, que nacisteis ayer, y aveis de morir mañana, sin que en el Orbe aya, ni quede memoria de vuestro nombre, que no sabeis mas mundo que el de la china, que por aca corren diferentes ayres, son las influencias distintas, y de cerca, los colores otros de lo que se perciben de lexos por los ojos o por los oidos: quedan cerrados todos los Puertos, y tierras, para no admitir ningun baxel, ni persona vuestra, sino fuere arrepentido por los medios de la paz, y con el resguardo competente, a fin de la conservacion, y timbre honorifico de las Armas españolas, y gloria de Dios nuestro Señor. Y que si perseverais sereis recibido como enemigo, correran por vuestra cuenta las muertes que aveis armado con los peligros y precipios que

os amenazan, firmes y constantes a la defensa natural, y derecho de las gentes, y si no os quereis cansar, avisandonos, los Españoles os iran a buscar, aunque tendreis bien que entender con el Tartaro, y con los mismos que os siguen, y os aborrecen, y con la Nacion Olandesa, que os darà en que merecer, bolviendo por su reputacion, como lo sabe hazer, sin que esteis en parte alguna seguro, aguardando de Dios los buenos sucessos que experimentaremos, pues el mar, los vientos, el fuego, la tierra, y todo lo criado, han de ser, y se han de conjurar contra vos, alcançando los triunfos, que ostenta la Cruz de nuestros estandartes, por señal de toda la redempcion. Y porque no dudeis la respuesta, buelve el Padre Fray Victorio Riccio, vuestro Embaxador, y mio, para que le recibais como tal, y hagais guardar los fueros de Embaxadores, que se acostumbran entre los Principes, y señores Soberanos. Dios os de el conocimiento verdadero que deseamos, con el bien de proximidad que observamos. Manila. Iulio 10, de 1662 años».

Investido con las dignidades correspondientes al encargo que había recibido, Riccio salió de Manila a mediados de julio de 1662. Como en los episodios «diplomáticos» precedentes, tampoco esta vez tuvo demasiada suerte. Un virulento temporal y un peligroso ataque de unos piratas chinos pusieron de nuevo en grave riesgo su vida. Para mayor complicación, incluso la tripulación que le acompañaba quiso matarlo.⁷⁵ Sin embargo y sin saber bien cómo, consiguió llegar a Taiwan donde, al desembarcar del champán en el que viajaba, conoció la noticia de la muerte de Koxinga. De acuerdo con el relato del misionero, algunos chinos que habían conseguido huir de las Filipinas informaron falsamente a Koxinga de que los españoles habían matado a toda la población china de las islas, por lo que entró en cólera y murió de «un tabardillo mortal tan furioso que lleno de saña y rabia se arañaba la cara y se mordía las manos».⁷⁶ Tenía entonces Koxinga treinta y nueve años.⁷⁷ Concluía así la vinculación entre el dominico y el pirata.

3. LA PROPUESTA DE RICCIO ACERCA DE LA EXPULSIÓN DE LOS SANGLEYES DE MANILA

Algunos años más tarde, en 1677, Riccio redactó un documento en el que, a modo de informe, articulaba mediante proposiciones las razones por las que los chinos deberían ser expulsados de las islas

Filipinas. El título del manuscrito no deja lugar a duda: «Discurso y parecer en que se demuestra que no conviene que la Nación de China (que llaman sangleyes) habite ni viva de asiento en las Islas Philipinas». Mediante las seis proposiciones, el dominico expone de manera clara cuáles serían, a su entender, los motivos que justificarían plenamente la expulsión de los chinos de las Filipinas. Consciente de la complejidad del asunto, puesto que implicaba no sólo intereses espirituales sino también económicos y políticos, el dominico incorpora en su argumentación algunas de las posibles réplicas que el texto podría recibir, así como también sus argumentos para cada una de las posibles réplicas señaladas. Se reseguirán, a continuación, las seis proposiciones respetando en cada caso el enunciado de Riccio.

1ª proposición. No conviene que la nación sangleya tenga asiento en las islas Filipinas mirando al servicio y honra de Dios.

La primera proposición se centra en la idolatría y el ateísmo de los sangleyes, y en concreto Riccio inicia su argumentación fijándose en dos aspectos. Por un lado, concluye que los chinos únicamente se bautizaban por interés material —en palabras de Riccio «*por fines humanos y no divinos*»—, como por ejemplo para tener mayor libertad por el hecho de ser cristianos o para poder casarse con una mujer en las Filipinas, aun estando ya casados en China. Por el otro, acusa a los chinos de no respetar los sacramentos que rigen la religión cristiana: denuncia la irregularidad que muchos cometían de casarse sin haber recibido previamente el bautismo. De la misma manera, critica el hecho de que cuando los chinos regresaban a su país se olvidaban por completo de respetar la doctrina cristiana. En esta primera argumentación, Riccio establece una clara diferencia entre los chinos que eran bautizados en las Filipinas —a los que acusaba de hacerlo por intereses materiales—, y aquellos que habían recibido el bautismo en China, a los que consideraba verdaderos cristianos puesto que no les movía ningún otro interés que no fuera el de la fe;⁷⁸ de entre estos últimos, destaca a las mujeres no sólo porque eran buenas cristianas sino porque persuadían a los amigos y conocidos para que también se adhiriesen a la fe cristiana.

En cuanto a la idolatría, el dominico se lamenta de que cuando los chinos bautizados regresaban a China olvidaban por completo la

doctrina cristiana y, además, retomaban las adoraciones y rituales que realizaban antes de haber recibido el bautismo, avergonzándose de ser cristianos hasta el punto de ocultar la fe a sus mujeres e hijos. En este punto, Riccio pone como ejemplo a Zheng Zhilong, del que recrimina que a pesar de haber recibido la fe cristiana, e incluso tener un nombre cristiano (Nicolás) no hubiera transmitido la doctrina cristiana a ninguno de sus hijos. Riccio se lamenta de que, de haberlo hecho, seguramente Manila no se habría visto amenazada por Zheng Chenggong.

Las réplicas a esta proposición que Riccio incorpora, así como los argumentos con los que las rebate, pueden agruparse en tres grandes bloques.

- a) *Conviene que no sean expulsados puesto que es necesario evangelizar a los chinos.* El dominico concluye que este argumento sería válido si las conversiones hechas en las islas fueran auténticas y no estuvieran sujetas a los beneficios materiales que los chinos buscaban con el bautismo.
- b) *Pudiera tratarse de falsos testimonios en contra de los chinos.* Ante este argumento, Riccio sostiene que se basa en su experiencia tanto en las islas como en las misiones de China, y señala que «volviendo estos tales christianos a su tierra de China, de la misma suerte idolatran, como antes de serlo, lo qual e visto yo con mis ojos es publico y notorio y suelen decir: en Manila como en manila, en China como en China».
- c) *Aunque los sangleyes son idólatras, se tiene gran cuidado y vigilancia para que no idolatren.* Según Riccio, en este punto, hay dos aspectos que deben tenerse en cuenta. Por un lado, la ignorancia de los españoles para reconocer las idolatrías que hacen los chinos puesto que «a veces delante de ellos las hacen, y muchos los combidan a comer de los ydoloritos sin entenderlo los españoles». Por el otro, la dificultad de controlar a los sangleyes «que son infinitos y repartidos por las islas» y la única manera sería que hubiera un español para vigilar a cada sangley, cosa que le parece absurda e imposible.

Antes de terminar esta primera proposición, el dominico introduce el tema del *pecado nefando* de la sodomía que, como en el

caso de la idolatría, resultaba de difícil control dado que aunque «se pone gran cuidado en que los sangleyes no esten acompañados con desbarbados», es decir, los homosexuales, no puede evitarse este pecado. Riccio recoge perfectamente de dónde derivaban las dificultades para controlar esta práctica tan extendida entre los chinos. Escribe el dominico:

«Assi lo creo, pero no se evita por esto el peccado. Lo primero porque los moçuelos unos con otros pecan; lo segundo porque son astutisimos y faciles en semejante materia, especialmente de noche, para lo qual no necesitan de cama, ni de entrar en sus aposentos, todo lugar y disposicion es a proposito para sus torpes fines; lo 3º que los mesmos barbados unos con otros cometen el mesmo pecado porque a veces y muchas, se gradan tanto de unas buenas barbas, como de una buena cara, y esto en China donde no ay los escrupulos (que llaman ellos) de los españoles. Hagase pues el argumento a fortiori, si en China donde ay toda libertad para las torpezas a ver abundancia de rapaces y rameras, sin temor de Dios, ni horror al infierno, se juntan unos barbados con otros, que harán aquí en Philipinas donde experimentan en la materia dificultades, guardías y sentinelas? »

El *pecado nefando* no era un tema desconocido para los misioneros de los siglos XVI y XVII sino todo lo contrario, buena parte de las fuentes castellanas lo incorporaron en las noticias que aportaban sobre China. Como señala Folch, en la China de los Ming las relaciones homosexuales eran una realidad tangible y no eran un acto delictivo⁷⁹ y, muchísimo menos, un pecado. En el fragmento anterior, Riccio menciona otro de los quebraderos de cabeza de los misioneros: la considerable presencia de prostitutas entre los chinos. Este aspecto también aparece recogido en buena parte de las fuentes castellanas sobre China de los siglos XVI y XVII. Los castellanos se sorprendían no sólo por el gran número de prostitutas que había en el reino sino por el hecho de que fuera una práctica tan común y extendida y de que los chinos tuvieran tantísimas “casas de recreación” (prostíbulos).

Finalmente, Riccio pone de manifiesto la nefasta influencia que los chinos recibían de los “malos españoles”, refiriéndose en concreto a «la escoria de la Nueva España que viene a parar a estas islas, los ladrones, los facinerosos, los inquietos, los expulsos, los apostatas y

quantos ay de mala sangre y peores hechos», hasta el punto de que llega a afirmar que las islas Filipinas «son las galeras de la Nueva España». Como señala García-Abásolo, a las islas iban a parar los sentenciados con destierro (forzados), los que por culpa del juego tenían deudas y que tenían que trabajar como soldados hasta poderlas pagar, y los que habían huído de la Nueva España y buscaban esconderse en las Filipinas.⁸⁰

2ª proposición: No conviene que los sangleyes vivan entre nosotros por el daño grande que hacen a la fe católica.

En esta proposición, mucho más breve que la anterior, Riccio se centra en el mal ejemplo que el comportamiento de los sangleyes infieles suponía para los neófitos mestizos de sangleyes y para los filipinos. A pesar de que los religiosos predicaban la fe cristiana y enseñaban que «ay pena y gloria, castigo y premio en la otra vida, como ven que los sangleyes se rien desto y que gozan este mundo, y triunfan sin recelos y temores de los chinos, y que lo pasan mejor que los españoles dudan quien tiene razón». En concreto, Riccio apunta la práctica muy común entre los sangleyes de recibir el bautismo únicamente para poder casarse con mujeres puesto que los sangleyes eran «sumamente llevados del vicio de la luxuria» de manera que en China tenían a su mujer legítima y en las Filipinas, a la concubina, práctica permitida en China pero «desdoro notable», en palabras de Riccio, de la fe cristiana. Finalmente, también apunta el mal ejemplo que estos sangleyes daban a los chinos que cada año acudían a comerciar a las Filipinas y que comprobaban, con sus propios ojos, las diferencias entre la predicación cristiana que recibían en el continente y las prácticas que llevaban a cabo los sangleyes en Manila.

3ª proposición: No conviene vivan los sangleyes en estas islas, por el gran daño espiritual que hacen los neófitos de ellas, naturales de la tierra.

En esta tercera proposición, breve como la anterior, el dominico ahonda en la línea argumentativa ya presentada en la anterior proposición y pone de manifiesto la peligrosidad derivada de la convivencia entre los sangleyes y los neófitos, a los que define como «plantas tiernas fáciles para ser destruydas y arrancadas». Para Riccio,

el tipo de vida y distracciones de los sangleyes –dados a supersticiones, sodomías, borracheras, engaños, mentiras y poca o ninguna fidelidad a Dios– justifica por completo su expulsión de las islas. Además, los acusa de enseñar a las mujeres de los neófitos todo tipo de blasfemias contra Dios y de persuadirlos para que no se confesaran a los padres sacerdotes, alegando que eran hombres como todos los demás, que comían y bebían y que eran mortales como el resto.

4ª proposición: No conviene vivan en estas islas los sangleyes mirando al servicio de su Magestad Católica que Dios guarde

En la cuarta proposición, Riccio ofrece una síntesis de los siete alzamientos previos que había habido de los chinos contra los españoles de Manila, y concluye que para evitar el octavo sería necesario expulsar de manera inmediata a los sangleyes de las islas. De cada uno de los alzamientos anteriores, Riccio proporciona un resumen de los principales aspectos: señala cuál era el gobernador en cada caso, el número de implicados y los principales episodios acontecidos. Acompaña toda esta información con una reflexión final acerca de la inestabilidad que se vivía en Manila debido a las continuas amenazas de los hijos de Koxinga. Ante una posible invasión externa, Riccio considera que la comunidad de chinos de Manila la apoyaría sin lugar a dudas. Por ello, el dominico concluye que «notable confianza de la generosa nacion española pero no debe ser tanta que algun dia peligramos. Vemos todo lo contrario en China, donde es grande el temor y recelo de los estrangeros que no los quieren permitir de ninguna suerte». Riccio añade, además, una comparación entre los chinos y el resto de los países que comercian con Manila. Señala que mientras que todas las naciones circunvecinas acudían con respeto y temor a comerciar con los españoles –«como son Tonquines, Cochinchinas, Cambojas, Sianes, Macasares, Batanes, Malayos y otras ynumerables»–, los chinos, en cambio, eran una “perversa nacion” que no sólo obtenía riquezas en las Filipinas sino que el gobierno, además, les permitía vivir en ellas.

5ª proposición: No conviene vivan en estas islas los sangleyes por el daño grande temporal que causan a los españoles y naturales.

En esta proposición, el dominico se centra fundamentalmente en los daños que los sangleyes causaban a los españoles y naturales de las

islas centrándose en tres aspectos: el comercio, las artes mecánicas y el abastecimiento de víveres.

En relación con el comercio, Riccio se queja del control absoluto y del monopolio que los sangleyes tenían de las actividades comerciales que se hacían en las islas hasta el punto de que «ni una aguja se puede halar si no es por su mano». En este punto, les acusa de comprar muy barato y vender muy caro de manera que los sangleyes acababan aglutinando en sus manos la plata que llegaba a Manila y que enviaban a China, «que es el foso sin fondo de toda la plata».

En cuanto a las artes mecánicas, es decir, los oficios, Riccio también se lamenta del hecho de que tenían el control de los principales oficios y de que no dejaban que ninguna otra nación se hiciera cargo de los oficios que ellos consideraban suyos, hasta el punto de que si algún mestizo intentaba abrir un negocio, como podía ser montar un telar, se lo desmontaban.⁸¹ Escribe el dominico: «digo yo que en esta tierra ay Españoles, criollos, mestizos, morenos, mulatos, negros, y indios havilissimos que podían abrir tiendas y estar ocupados en sus oficios y no entregarse al ocio y no es posible por lo dicho que son pobrissimos y los sangleyes ricos. De lo cual se siguen mayores inconvenientes, porque viéndose obligados à morir de hambre o robar si roban los ahorcan [...]. Sujetanse vilmente a los sangleyes sirviéndoles en los oficios mecanicos como sus esclavos».

Finalmente, en relación al abastecimiento de víveres para la república, les acusa de proveerse de los productos que la gente necesitaba para vivir –tales como el arroz, la carne, las aves, el pescado, los huevos, la hortaliza, las legumbres o la fruta, entre otros– para luego poderlos revender a mayor precio, conforme al monopolio que tenían establecido. Según el dominico, era tal el control que tenían de los indios que «aun antes de nacer el pollo, y madurar la fruta la tienen comprada, por quanto de antemano van a ofrecerles el lienzo, la manta, el tabaco, las agujas, los peines, y otras cosillas, y aun algun poco de dinerillo para que después se lo paguen en arroz, en pollos, en guebos, en fruta y en lo demás que produce la tierra [...]. Lo mesmo sucede en la cera, colambre, algalica, oro y otros géneros que son los mas notables de la tierra». Argumenta que la expulsión de los sangleyes sería provechosa para las islas y como ejemplo trae a colación la época del gobernador don Pedro de Acuña, cuando no había sangleyes en Manila

y todo era más barato y abundante, porque «quitando de esta ciudad treinta o quarenta mil hombres, que comen tres veces al día es fuerza queden los viveres mas baratos, pues tanta multitud de sangleyes consumen muchísimo». Finalmente, de nuevo hace mención al carácter codicioso de los chinos, señalando que mientras que «el indio se contenta con poca ganancia y el sangley ni con mucha, porque su codicia es insaciable, y adoran la plata». Además, Riccio defiende la capacidad que tienen los filipinos de realizar cualquiera de los oficios y de hacerlo incluso mejor que los sangleyes, y desmiente que los naturales de la tierra sean más flojos que los sangleyes. Escribe:

«Lo mesmo se vee en los edificios porque los que han obrado los sangleyes con los temblores se han caydo, y lo que han fabricado los naturales han resistido, como lo dice, la insigne fabrica del Templo y convento de San Agustin, que se conserva intacto hasta el día de oy, obra hecha por los indios fuera de que quando se han demolido edificios hechos por los sangleyes se han hallado paredes falsas, sin tener cal por de dentro, sino solo piedra, que llaman aquí bitoca, que se usa para llenar el grueso de la pared, y assi con cualquier movimiento luego al punto se desmoronan y dan consigo en el suelo, maldad de esta canalla para hacernos daños y ganar dinero mas apriessa».

Finalmente, para concluir señala que dado el control que tenían de todos los oficios y el comercio, también tenían la capacidad de alterar las monedas de manera que cercenban el peso de las monedas hasta la mitad, pero dada su astucia no era posible castigarlos puesto que no había manera de saber cuándo lo hacían. Concluye esta quinta proposición señalando que los sangleyes no eran necesarios «pues bastan los españoles, indios, morenos y mestizos». Riccio presta especial atención a las posibles réplicas que esta proposición podría tener y, como en el resto de casos, también ofrece contraargumentaciones. En concreto, las réplicas pueden agruparse en los siguientes tres puntos:

- a) *Los sangleyes con las licencias generales y particulares que pagan ayudan mucho a esta República.* Para Riccio esta es una cuestión que merecería un mayor estudio puesto que pagaban con la misma moneda que sacaban del español por lo que se trataría de un provecho ficticio, no real.

- b) *Son de mucho provecho los baratos que se sacan de sus juegos por su año nuevo.* En este punto, Riccio exclama que ojalá no existieran tales juegos ni baratos porque de estas prácticas se siguen graves ofensas a Dios.
- c) *Si no se permite que los sangleyes vivan en las Filipinas, no se permitirá que los religiosos pasen a China.* Riccio considera que esto no sería así si el gobierno español permitiera a los chinos seguir acudiendo a Manila para comerciar.

6ª proposición: Aunque conviene que los sangleyes no vivan en estas islas, con todo no se les debe negar el comercio con las condiciones que diremos.

Dado que en la China se producen algunos de los géneros nobles que se compran en Manila –tales como son sedas, lienzos, damascos, rasos, terciopleo, almizcle o loza–, Riccio considera que a pesar de que los sangleyes fueran expulsados de Manila, se les debería permitir comerciar con las islas. Eso sí, estableciendo unas normas claras que fijaran el lugar donde los chinos podrían comerciar y donde guardar sus fardos durante el tiempo que durara la actividad comercial. Este lugar debería estar cercado y vigilado por centinelas, de manera que si algún chino osara pasar podría ser castigado por el gobierno español. Una vez concluido el comercio, deberían volver a su país. La propuesta de Riccio no deja de ser un sistema prácticamente idéntico al del *Canton System* que, algunos siglos más tarde, los chinos aplicaron a las relaciones comerciales con el resto de países y que estuvo vigente de 1760 hasta 1842.

En el manuscrito “*Discurso y parecer*” conservado en el AFIO, hay un párrafo añadido después de la rúbrica y la fecha. En él, Victorio Riccio señala que se debería permitir a los chinos cristianos casados, que eran pocos, vivir en las islas, tanto para conservar sus bienes como también para no separarlos de sus mujeres e hijos. En este punto, la opinión de Victorio Riccio está en la línea de la que el Procurador General de Manila, Diego de Villatoro, pediría un año más tarde, en 1678, a la Audiencia de Manila. Villatoro, como Riccio, defendía que los sangleyes casados se redujeran a vivir en el *parián*, Binondo y Santa Cruz, y que el resto de sangleyes fueran desterrados de las islas por sus

perniciosas costumbres y tratos, y por las múltiples alteraciones que habían provocado en las islas.⁸²

A raíz de los diversos alzamientos que protagonizaron los *sangleyes*, el debate acerca de su expulsión de Manila generó una gran cantidad de documentación en la que se enfrentaron aquellos que defendían la necesidad de encontrar mecanismos de integración y los que, como Riccio, consideraban que era necesario expulsarlos inmediatamente para evitar males mayores. Finalmente, en 1689 llegó a Manila la orden de expulsar a todos los *sangleyes* que no fueran cristianos. Tal como se ha visto, en 1677 Riccio lo tenía claro y no tenía ninguna duda puesto que en su informe concluye «decir que no podemos pasar sin ellos es cossa fribola, pues en todas las redondes del orbe podemos vivir sin *sangleyes*, y solo aquí no es possible?». Con tal afirmación, Riccio infravaloraba los problemas económicos que podían derivarse de tal decisión, puesto que una parte importante de los ingresos que cobraba la Audiencia de Manila procedía de las licencias que se cobraban a los *sangleyes*,⁸³ a la vez que tampoco tenía en consideración la reacción que tal decisión podía suscitar en China.

¹ En esos momentos, la situación política de China era realmente complicada. La dinastía Ming, en plena decadencia y moribunda, estaba perdiendo a pasos agigantados su control sobre las diferentes provincias chinas que, una tras otra, iban quedando bajo el poder de los invasores, los manchúes. Zheng Chenggong, tal como se analizará más adelante en este artículo, aglutinó gran poder y se erigió como defensor de la causa loyalista Ming que se había replegado en las provincias meridionales para luchar por la casi ya extinguida dinastía Ming.

² Fue gobernador de las islas Filipinas entre 1653 y 1663.

³ Occidentalización del chino Guoxingye 國姓爺, «señor de apellido imperial», que en el dialecto fujianés se pronunciaba «koksengya» o quizá en la transliteración japonesa «kokusenya». Donald Keene confecciona una lista con las versiones del nombre de Koxinga que aparecen en fuentes europeas y chinas aunque, como él mismo afirma, sin pretensión de ser exhaustivo. A la variedad de nombres que lista Keene, puede añadirse la transliteración del nombre que utiliza Victorio Riccio en su historia, «Cuesing». Véase Keene, Donald, *Battles of Koxinga. Chikamatsu's Puppet Play, Its Background and Importance*. Londres: Luna Humphries, 1951, p. 45.

⁴ Es el nombre con el que los portugueses bautizaron la isla de Taiwan. Sobre el régimen Zheng en la isla de Taiwan véase “The Cheng Era, 1661-1683” en Shepherd,

John Robert, *Statecraft and political economy on the Taiwan frontier, 1600-1800*, Standford: Standford University Press, 1993, pp. 91-104.

⁵ Fortaleza que los holandeses edificaron en la costa suroeste de la isla, en la ciudad de Tainan 臺南.

⁶ “Carta de Sabiniano Manrique de Lara, gobernador de Filipinas, sobre las amenazas del tirano Cogsenia y la embajada que le envio con fray Victorio Riccio para que se rindiese y tributase”, Cavite, 4 de agosto de 1663. AGI, Filipinas, 201, N1, fols. 19r.

⁷ Escribe el dominico «por no causar alboroto en la ciudad y vecinos de ella, se determino que en publico se hablase de cosas en comun quanto al comercio, y que en secreto se consultaria lo que se devia responder a un desafuero tan notable [...]. Donde recibido con mucha cortesía, y agasajo, esperaba toda Manila entender que negocios traia embajada tan rara, y como no oyesen mas que cosas comunes, y generales, quedaron grandemente perplejos, sospechando que aquello era fingido, para ocultarles lo importante y grave», en Riccio, Victorio, *Hechos de la Orden de Predicadores en el Imperio de China*, 1667, Libro III, cap.16, fol.327r, 8.

⁸ Añade también el misionero: «Notables diligencias hizo el Padre Riccio juntamente con el gobernador de las Yslas para que el vulgo no entendiese el fin del tirano Cuesing en la embajada, pero finalmente se llevo a saber, publicandolo los mismos chinos que habian venido con el dicho Padre de Tayvan, con lo cual, fue tanto el sentimiento y enojo de aquella republica que a no irlas el gobierno a las manos hubieran de despedazar a cuantos chinos se hallaban en aquellas tierras, y envirales al Cuesing por tributo las cabezas de ellos», en *Ibidem*, cap.17, fols.328r-329v, 1.

⁹ El *parián* era la alcaicería o barrio chino que estaba situado a las afueras de la ciudad de Manila. Riccio lo refiere como sigue en su relato: «con esto, la gente vulgar y baja (que siempre fue enemiga de la prudencia) afligia cada día mas a los chinos de la alcayceria, que esta fuera de Manila, que llaman Parian», en *Ibidem*, fol.329v, 1. En este artículo se usarán de manera indistinta las palabras «chinos» y «sangleyes» para hacer referencia a la población china que vivía en Manila. Sobre la formación del *parián* véase Ollé, Manel, «La formación del parián de Manila: la construcción de un equilibrio inestable», en Pedro San Ginés (ed.), *La investigación sobre Asia Pacífico en España*, Granada: Editorial Universidad de Granada, 2007, pp. 27-40.

¹⁰ El manuscrito inédito *Hechos de la Orden de Predicadores en el Imperio de China* está dividido en tres libros que contienen, respectivamente, treinta y dos, treinta y cuatro y treinta capítulos. En el Archivo de los Dominicos en Ávila se conservan dos ejemplares, que corresponden al Tomo 1 y Tomo 2 de la “Sección China”. El primero (Tomo 1), incompleto, data del siglo XVII y su estado de conservación está muy deteriorado, por lo que su consulta resulta en algunos capítulos imposible. El segundo ejemplar (Tomo 2), en cambio, está completo y consta de 393 folios. Para la elaboración de este artículo se ha trabajado con el Tomo 2, y todas las citas que se incorporan aquí proceden de este tomo, respetando la puntuación y ortografía del mismo.

¹¹ «Tiene escrito un tomo el P. Fr. Victorio Riccio Florentin, compañero mio en China, persona de grandes prendas y de habilidad rara para todo, y en especial para la lengua

Chinica, en la qual, siendo difficilissima, y sin duda mas que quantas ay en el mundo, entro y aprovecho con notabilissima priessa y facilidad; esperanse cada dia medios con que poder sacarle a la luz» en Fernández de Navarrete, Domingo, *Tratados históricos, políticos, éticos y religiosos de la monarquía de China*. Madrid: Imprenta Real por Juan Garcia Infançon, 1676, Prólogo. Aunque no se tiene constancia alguna de que Navarrete hubiera llevado a cabo el encargo que había recibido, es posible afirmar que conoció y leyó el manuscrito puesto que en su obra *Tratados históricos, políticos, éticos y religiosos de la monarquía de China*, que publicó en 1676, sigue y glosa, aunque sin mencionarlo, el texto de Riccio en todo lo relativo a la entrada de los manchúes en China y la familia Zheng. Sobre esta cuestión véase Busquets, Anna, “China in Spain in the 17th century: The sources of the *Tratados históricos, políticos, éticos y religiosos de la monarquía de China* (1676) of Domingo Fernández de Navarrete”, *Asian and African Studies*, 11.1-2 (2007), pp. 31-39; Busquets, Anna, “Los frailes de Koxinga”, en Pedro San Ginés (ed.), *La investigación sobre Asia Pacífico en España*, Granada: Universidad de Granada, 2006, pp. 393-422; Busquets, Anna, “Other Voices for the Conflict: Three Spanish Texts about the Manchus and Their Conquest of China”, *Ming Qing Yanjiu*, 17 (2012), pp. 35-64.

¹² En 2001, Borao publicó una selección de fragmentos pertenecientes a algunos de los capítulos del tercer libro. Los dos ejemplares conservados en Ávila (citados en la nota 10) difieren ligeramente de la transcripción dada por Borao. Es posible que se trate de pequeños errores de transcripción o que se deban al hecho de que Borao hubiera podido consultar otra copia distinta a las manejadas aquí. Véase Borao, José Eugenio, *Spaniards in Taiwan* (2 vols.), Taipei: SMC Publishing, 2001.

¹³ Se han localizado dos copias de este manuscrito: una en el Archivo General de Indias en Sevilla (Filipinas 28, N.131) y otra en el Archivo Franciscano Íbero-Oriental de Madrid (China 46/22). Para trabajar este artículo se han podido cotejar ambos ejemplares y el del AFIO contiene un último párrafo, añadido *a posteriori* por el propio dominico, que no consta en el ejemplar de Sevilla. En cuanto al resto, el contenido es idéntico.

¹⁴ Para reseguir la biografía de este misionero es posible hacerlo a partir de su historia *Hechos de la Orden de Predicadores en el Imperio de China* (1667). Además, los compendios biográficos y bibliográficos posteriores recogen los principales datos biográficos de este religioso. Véase Ocio y Viana, Hilario María, *Reseña biográfica de los religiosos de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas desde su fundación hasta nuestros días* (2 tomos), Manila: Real Colegio de Santo Tomás, 1891. También en la historia misional de la orden de los dominicos escrita por los padres Ferrando y Fonseca hay abundantes noticias. Véase Ferrando y Fonseca, Joaquín, PP., *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus misiones del Japón, China, Tung-Kin y Formosa, que comprende los hechos principales de la historia general del Archipiélago, desde el descubrimiento y conquista de estas Islas hasta el año de 1840* (6 vols), Madrid: imp. De M. Rivadeneyra, 1870-1872, pp. 533-542. Entre la historiografía moderna son de especial relevancia la completa biografía de González, José María, *Un misionero diplomático*, Madrid/Buenos Aires: Ediciones Studium, 1955, y las de Menegon, Eugenio [en línea] “Riccio [Ricci], Vittorio Giovanni Battista

(1621-1685)”, en *Biographies and Entries on Archives in the Electronic Database “The Ricci 21st Century Roundtable on the History of Christianity in China”*, <http://ricci.rt.usfca.edu> [consulta, 19 de mayo de 2014] y Wills, John E., “The Hazardous Missions of a Dominican: Victorio Riccio, O.P., in Amoy, Taiwan and Manila”, en *Actes du Ite Colloque International de Sinologie*, Paris: 1980, pp. 234-257. Para un contexto de las misiones dominicas en China desde el siglo XII hasta el XVI, y un breve análisis de la figura de Riccio puede consultarse Gillet, Pierre, (O.P), “Une grande figure de missionnaire en China: Le Père Vittorio Ricci. Dominicains des Philippines et apôtre du Fokien”, *Revue d’Histoire des Missions*, 1, Seizième Année (1939), pp.1-17.

¹⁵ Menegon, *Riccio*, [en línea]

¹⁶ González, *Un misionero*, p. 13.

¹⁷ Tal como Riccio indica «Gobernaba por este año de 1655 la provincia de Filipinas el Padre Fray Pedro de Ledo, hombre de santa vida, y de muchas letras, y considerando que la mies de China cada día iba más en aumento, determino enviar socorro de religiosos y ministros a este Ymperio, y así lo hizo. Llamabase el primero Fray Raimundo del Valle, hijo del convento de Antequera, hombre de mucha virtud, y deseoso de la propagación del Evangelio. El segundo Fray Victorio Riccio nombrado arriba en el cap. 31 y 32 del primer libro que escribe esta historia. El tercero Fray Domingo Coronado natural de Landete en el Obispado de Cuenca e hijo del celebre convento de Salamanca, religioso de grandes prendas, y de notable celo de las almas. El cuarto Fr. Diego Rodríguez, natural de Mexico, hijo de Sto. Domingo de Manila que luego murió. Y el quinto Fr. Gregorio Lopez, chino de nación y honra de ella, al cual habiéndole experimentado la religión, por muchos años le dio el hábito y profesión en este reino, y después pasando á Manila fue ordenado sacerdote, y enviado este año por ministro de satisfacción a su misma tierra, el único que hasta hoy ha llegado a tal dignidad». Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 2, fol. 271v, 3.

¹⁸ «Como preparación y noviciado para las misiones de Fo-Kien, fué destinado por el pronto al ministerio del Parian, que sirvió con celo ardiente por espacio de seis años, hasta inscribirse en el número de los varones esforzados que la Provincia destinara para restablecer, á ser posible, las misiones del Japon. Frustrada, empero, esta idea, que era la constante aspiración de la Provincia, fué destinado, con otros religiosos de la Orden, á las misiones de China», en Ferrando-Fonseca, *Historia*, Libro V, p. 535.

¹⁹ Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 2, fol. 273v, 8.

²⁰ Wills, «The Hazardous Missions», p. 245.

²¹ *Ibidem*, p. 246. Para un estudio detallado acerca de los conflictos que tuvieron los misioneros dominicos en Fujian durante la transición Ming-Qing véase Menegon, Eugenio, “Christian Loyalists, Spanish Friars and Holy Virgins in Fujian during the Ming-Qing Transition”, *Monumenta Serica*, 51 (2003), pp. 335-365.

²² Un testimonio chino de la época señalaba que «in former days the great families of Fukien took for themselves the profits of maritime trade. In the West they went as far as Europe, in the East to Luzon or to Nagasaki in Japan, and with every arrival of a ship they made a huge profit». Citado por Cheng, K’o-Ch’eng, “Cheng Ch’eng-kung’s Maritime Expansion and Early Ch’ing Coastal Prohibition”, en Eduard Vermeer, (ed),

Development and Decline of Fukien Province in the 17th and 18th centuries, Leiden: Brill, 1990, p. 230.

²³ Para un análisis de los factores que facilitaron el éxito de Zheng Zhilong véase Blussé, Leonard, “Minnan-Jen or Cosmopolitan? The Rise of Cheng Chih-Lung Alias Nicolas Iquan”, en Vermeer, Eduard B. (ed.), *Development and Decline*, pp. 245-264.

²⁴ Andrade, Tonio, “The Company’s Chinese Pirates: How the Dutch East India Company Tried to Lead a Coalition of Pirates to War against China, 1621-1662”, *Journal of World History*, 15.4 (2004), pp. 417-418.

²⁵ De acuerdo con Robert J. Antony, en la historia de China ha habido tres grandes épocas de la piratería en la costa sur del país. La primera, desde 1522 hasta 1574, directamente vinculada con las prohibiciones de la dinastía Ming al comercio marítimo; la segunda, entre 1620 y 1684, relacionada con el cambio dinástico Ming-Qing y, la tercera, a finales del siglo XVIII, entre 1780 y 1810 coincidiendo con la crisis final de la era del emperador Qianlong. Para mayor detalle, véase Antony, Robert J., *Like Froth Floating on the Sea. The World of Pirates and Seafarers in Late Imperial South China*, Institute for East Asian Studies, China Research Monographs, N° 56, Berkeley: University of California Press, 1987, p. 19.

²⁶ Sobre la evolución de la organización Zheng hasta un «estado informal» véase el excelente capítulo de Carioti, Patrizia, “The Zhengs' Maritime Power in the International Context of the 17th Century Far East Seas: The Rise of a 'Centralised Piratical Organisation' and Its Gradual Development into an Informal 'State'”, *Ming Qing Yanjiu*, (1996), pp. 29-67.

²⁷ Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 1, fol. 267r, 2.

²⁸ Tal como señala Cheng, antes de que los Zheng formaran una asociación privada de comerciantes marítimos, en la historia de China pueden identificarse tres periodos en los que los gobernantes Ming mostraron un cierto interés por este tipo de comercio: i) a principios de la dinastía Ming con Zheng He, ii) durante la era del emperador Zhengde (1506-1521) y iii) durante la era de Longqing (1567-1572) y Wanli (1573-1620). Para un análisis detallado véase Cheng, “Cheng Ch’eng-kung’s Maritime Expansion”, pp. 219-225.

²⁹ Sobre la lucha de Zheng Chenggong contra los manchúes, algunos historiadores consideran que su defensa de la dinastía Ming ha sido exagerada de manera intencionada por los nacionalistas chinos. Sobre esta cuestión véase lo apuntado por Wong, Young-Tsu, “Security and Warfare on the China Coast: The Taiwan Question in the Seventeenth Century”, *Monumenta Serica*, 35 (1981-1983), p. 133.

³⁰ Como señala Blussé, la región situada al sur del río Min, denominada «región Minnan» –que en chino significa literalmente «al sur de Min» y que con frecuencia ha sido descrita como *hua wai* 化外 («fuera de la civilización»), *bian yuan* 邊緣 («periferia») o *nan zhi* 難治 («difícil de gobernar»)–, fue siempre de difícil sujeción debido a su dependencia económica del comercio marítimo, que durante mucho tiempo se desarrolló fuera del control de la burocracia imperial. Para un estudio detallado de esta cuestión véase Blussé, “Minnan-Jen or Cosmopolitan?”, p. 246.

³¹ Unidad monetaria que se utilizaba durante la dinastía Ming. 兩 *liang* en chino, en las fuentes europeas aparece mencionada como *tael*. Su equivalencia era de 37'3 gramos de plata.

³² Cheng, "Cheng Ch'eng-kung's Maritime expansion", p. 231.

³³ Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 1, fol. 267r, 2.

³⁴ «Todos los que gobernaban las armas eran de su sangre ó sus hechuras, y los soldados todos de su facción y obediencia, y como con los inmensos tesoros que tenía se preciaba de magnanimo y liberal no intentaba cosa, por dificultosa que fuese, que no saliese con ella, arrastrando con eso el sequito universal». Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 1, fol. 268v, 3.

³⁵ Véase Carloti, "The Zheng's Maritime Power", p. 30.

³⁶ *Ibidem*, p. 43.

³⁷ Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 1, fol. 267r, 2.

³⁸ Para un análisis detallado véase Cheng, "Cheng Ch'eng-kung's Maritime Expansion", pp. 232-233.

³⁹ «Teniendo para estos comercios y otros mas familiares de este Ymperio mas de tres mil champanes en la mar, con lo cual llegaron sus riquezas a tanto exceso que se tiene casi por cierto que pasaron las del mismo Emperador de China». Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 1, fol. 267r, 2.

⁴⁰ Sobre el papel de Zheng Chenggong en la resistencia Ming del Sur frente al avance manchú en China véase Struve, Lynn, *The Southern Ming, 1644-1662*, New Haven: Yale University Press, 1984.

⁴¹ Escribe el dominico que Koxinga tenía la flota más poderosa que jamás se había visto en el mar de China: con 15.000 champanes (combinando los grandes y pequeños), 100.000 hombres armados, todos los marineros necesarios y 8.000 caballos necesarios distribuidos en los champanes, llevando parte de sus familias y todos los suministros necesarios, municiones y alimentos. Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 10, fol. 304r, 8.

⁴² *Ibidem*, fol. 304r-305v, 8.

⁴³ Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 14, fol. 318r, 8. Véase también "Cap. De carta del Pe. Fr. Victorio Riccio en que se describe las dos Batallas Campal y Nava del Tartaro, y el coss. Cosen, llamado Pompoan, Rey coronado de la isla Hermosa", RAH, Tomo 201, 4ff.

⁴⁴ Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 14, fol. 319v, 8.

⁴⁵ *Ibidem*, fols. 322r-323v, 8.

⁴⁶ «Cap. De carta del Pe. Fr. Victorio Riccio en que se describe...»

⁴⁷ «Por este tiempo el Cuesing viendo con sus ojos la lamentable quema de todo lo marítimo de China, y considerando que con eso era obligarle á morir, ó sugetarse, determinó (lo que antes premeditado había) de ir a la conquista de la Ysla Hermosa, que los olandeses poseían [...] disponiendo con eso el hacer granero de sus ejercitos y armados á la dicha Ysla Hermosa, y de allí salir poderoso á pelear con el Tartaro. Formó pues el Cuesing su armada, que fue de quinientos champanes con cuarenta mil hombres», Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 16, fol. 325v, 2. Y concluye «murieron en el

progreso de la guerra mas de nueve mil chinos y de los olandeses seiscientos treinta y dos, como por boca de ellos supimos», Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 16, fol. 326v, 3.

⁴⁸ «Orgullosa y soberbia el Cuesing por esta victoria, pensó sugetar todo el Archipelago de san Lazaro que contiene innumerables islas, y en el a la de Luzon donde asisten los españoles, como la mas poderosa y rica; y entendiendo que con la nueva de haber rendido a la inexpugnable fuerza de Tayvan habian de temblar los españoles y vilmente sugetarse a el, como lo habían hecho los olandeses», *Ibidem*, fol. 326v, 4.

⁴⁹ Wills, John, E., *China and Maritime Europe, 1500-1800. Trade, Settlement, Diplomacy and Missions*, Cambridge: Cambridge University Press, 2011, p. 60.

⁵⁰ Tal como apunta Andrade, de acuerdo con varios documentos de finales del siglo XVI, es posible que los oficiales españoles consideraran Taiwan como una parte integral del archipiélago filipino sujeto a la corona de Castilla. Para mayor detalle véase Andrade, Tonio, “How Taiwan Became Chinese. Dutch, Spanish and Dutch Colonization in the Seventeenth Century”. <http://www.gutenberg.org/andrade/andrade04.html#s01> [última consulta, 25 de mayo de 2014].

⁵¹ Zheng Chenggong siempre consideró necesario contar con la adhesión a su causa de las comunidades chinas de ultramar que en más de una ocasión le pidieron ayuda militar. Sobre este tema véase Carioti, Patrizia, *Zheng Chenggong*, Napoles: Instituto Universitario Oriental, 1995, pp. 103-125.

⁵² Carioti, “The Zheng’s Maritime Power”, pp. 50-51.

⁵³ «Así lo habian hecho estos años pasados con el Cuesing, que era el señor del mar, y el único que contrataba en todo este Imperio con Manila, diciendole infinitas maldades de los españoles de Luzon, con lo cual enfadado prohibio de bajo pena de muerte, que nadie osase pasar a las Filipinas, ni tener correspondencia con españoles por ser (como decia el) hombres sobervios, codiciosos, colericos, descortesés, despreciadores de toda nacion, que no pagan lo que en nombre del Rey compran y que continuamente vejan con intolerables insultos, heridas y muertes a sus vasallos que van al comercio, ó viven en aquellas Yslas». Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 5, fol. 281r, 1.

⁵⁴ Tal como señala Bernal, el número de juncos que llegaba a Filipinas era distinto cada vez: en 1577 llegaron 9 juncos, en 1580, 21, en 1588 48, en 1597, 14, en 1609 y en 1610, 49 y en 1657, 2. Véase Bernal, Rafael, “The Chinese Colony in Manila, 1570-1770”, en Alfonso Felix, Jr. (ed.), *The Chinese in the Philippines, 1570-1770*, vol. I., Manila: Solidaridad Publishing House, 1966, p. 42.

⁵⁵ Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 5, fols. 281v-281r, 1.

⁵⁶ *Ibidem*, fol. 281v, 1.

⁵⁷ «Y asi todos los reinos vecinos procuran tener comercio con la gran China, pues de ello se les siguen grandiosos provechos y ganancia», *Ibidem*.

⁵⁸ Gil, Juan, *Los chinos en Manila*, Macau: Centro Científico e Cultural de Macau, 2011, p. 63.

⁵⁹ García-Abásalo, Antonio, “La audiencia de Manila y los chinos de Filipinas. Casos de integración en el delito” en José Luis Soberanes y Rosa María Martínez (coords.), *Homenaje a Alberto de la Hera*, 2008, pp. 340.

⁶⁰ Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 5, fol. 283r, 6.

⁶¹ *Ibidem*. También «... que cada champan que viniere de China entregara para los reales almacenes cinquenta picos de hierro y otros cinquenta de trigo y los demas generos que huviero menester su magestad en las cantidades que entonces quedaron a justados al quinto menos de lo que corriere en la tierra y si acaro su magestad quiciete mayores cantidades que las dhas se paguen por el precio que corriere en la hierra». AGI, Filipinas 201, nº1, citado en Tremml, Birgit, “Sino-Japanese-Spanish Communication Patterns and Early Modern Geopolitical Change in the South China Sea”, paper presented at Conference “Sea Rovers, Silk and Samurai. Maritime China in Global History”, October 27-29, Emory University, 2012.

⁶² González, *Un misionero*, p.41.

⁶³ Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 16, fol. 326v, 5.

⁶⁴ *Ibidem*.

⁶⁵ Wills, “The Hazardous Missions”, p. 246.

⁶⁶ Navarrete, *Tratados*, tratado VI, cap. XXX, pp. 416-417. Navarrete fue el primero que publicó esta carta. Años más tarde, el jesuita Pedro Murillo también la incorporó en su *Historia de la provincia de Philipinas de la Compañía de Jesús* (segunda parte), publicada en 1749. Esta versión es la que reproduce en edición moderna y traducida al inglés Domingo Abella en algunos de sus trabajos. Véase Abella, Domingo, “Koxinga Nearly Ended Spanish Rule in the Philippines in 1662”, *Philippine Historical Review*, Manila, 2 (1969), pp. 295-334; y Abella, Domingo, “Spanish Philippines in the 17th Century”, *Philippine Historical Review*, Manila, 6 (1973), pp. 1-72.

⁶⁷ Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 17, fol. 329v, 1.

⁶⁸ *Ibidem*, fol. 332v, 9.

⁶⁹ *Ibidem*, fol. 329r, 3.

⁷⁰ *Ibidem*, fol. 331v, 5.

⁷¹ *Ibidem*, cap. 18, fol. 334r, 3.

⁷² *Ibidem*, cap 17, fol. 333r, 12.

⁷³ “*Prosiguen los sucesos de las islas Philipinas...*”.

⁷⁴ Navarrete, *Tratados*, tratado VI, cap. XXX, pp. 417-418.

⁷⁵ Riccio, *Hechos*, Libro III, cap. 18, fol. 336v, 7.

⁷⁶ *Ibidem*.

⁷⁷ No se conoce con exactitud cuál fue la causa de la muerte de Koxinga aunque la historiografía moderna ha atribuido su muerte a la malaria.

⁷⁸ Sobre este asunto véase lo indicado por García-Abásalo, “La Audiencia de Manila”, p. 351.

⁷⁹ Folch, Dolors, “El pecado nefando: la homosexualidad china en las relaciones castellanas del siglo XVI”, en *Revista Iberoamericana de Estudios de Asia Oriental*, 2 (2009), p. 83.

⁸⁰ García-Abásalo, “La Audiencia de Manila”, p. 353.

⁸¹ Acerca de los oficios de los sangleyes véase el documento que se conserva en el Archivo General de Indias “*Memoria y lista de los oficios que tienen y ejercen los sangleyes cristianos que residen y moran intra y extramuros de la ciudad de Manila*”. Sin fecha. Archivo General de Indias, 29, N.131, 5.

⁸² AGI, Filipinas 28, N.131, 4 y AGI, Filipinas 28, N.131, 3.

⁸³ García-Abásalo calcula que se movía en torno a los 300.000 pesos anuales. García-Abásalo, Antonio, *Murallas de piedra y cañones de seda. Chinos en el imperio español (siglos XVI-XVIII)*, Córdoba: Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba, 2012, p. 60.

BIBLIOGRAFÍA

Fuentes primarias

Fernández de Navarrete, Domingo, *Tratados históricos, políticos, éticos y religiosos de la monarquía de China*. Madrid: Imprenta Real por Juan Garcia Infançon, 1676.

González de Mendoza, Juan, *Historia del Gran Reino de la China*, Roma, 1585. [Edición moderna Madrid: Miraguano, 1990].

Manrique de Lara, Sabiniano, *Carta de Sabiniano Manrique de Lara, gobernador de Filipinas, sobre las amenazas del tirano Cogsenia y la embajada que le envió con fray Victorio Riccio para que se rindiese y tributase*, Cavite, 4 de agosto de 1663. Archivo General de Indias, Filipinas, 201, N1, fols. 19r-37v.

Memoria y lista de los oficios que tienen y ejercen los sangleyes cristianos que residen y moran intra y extramuros de la ciudad de Manila. Sin fecha
Archivo General de Indias, 29, N.131, 5.

Prosiguen los sucesos de las Islas Philipinas este año de 1663, Manila, 4 de julio de 663.
Real Academia de la Historia, Tomo 201, 4ff.

Riccio, Victorio, *Cap. de carta del Pe. Fr. Victorio Riccio en que se describe las dos Batallas Campal y Naval del Tártaro, y el coss. Cosen, llamado Pompoan, Rey coronado de la isla Hermosa, 23 de junio de 1663*.
Real Academia de la Historia, Tomo 201, 4ff.

Riccio, Victorio, *Discurso y parecer en que se demuestra que no conviene que la Nacion de china (que llaman sangleyes) habite ni viva de asiento en las Islas Philipinas*, 1677.
Archivo Franciscano Íbero-Oriental (AFIO, Madrid), China 46/22
Archivo General de Indias, Filipinas 28, N.131

Riccio, Victorio, *Hechos de la Orden de Predicadores en el Imperio de China*, 1667.
Archivo Provincial de los Dominicos de Ávila, Sección China, Tomo 2.

Monografías

Abella, Domingo, "Koxinga Nearly Ended Spanish Rule in the Philippines in 1662", *Philippine Historical Review*, Manila, 2 (1969), pp. 295-334.

Abella, Domingo, "Spanish Philippines in the 17th Century", *Philippine Historical Review*, Manila, 6 (1973), pp. 1-72.

Andrade, Tonio, "The Company's Chinese Pirates: How the Dutch East India Company Tried to Lead a Coalition of Pirates to War against China, 1621-1662", *Journal of World History*, 15.4 (2004), pp. 415-443.

Andrade, Tonio, "How Taiwan Became Chinese. Dutch, Spanish and Dutch Colonization in the Seventeenth Century".
<http://www.gutenberg-e.org/andrade/andrade04.html#s01> [última consulta, 25 de mayo de 2014].

Antony, Robert J., *Like Froth Floating on the Sea. The World of Pirates and Seafarers in Late Imperial South China*, Institute for East Asian Studies, China Research Monographs, N°56, Berkeley: University of California Press, 1987.

Bernal, Rafael, "The Chinese Colony in Manila, 1570-1770", en Alfonso Felix, Jr. (ed.), *The Chinese in the Philippines, 1570-1770*, vol. I., Manila: Solidaridad Publishing House, 1966, pp. 40-66.

Blussé, Leonard, "Minnan-Jen or Cosmopolitan? The Rise of Cheng Chih-Lung Alias Nicolas Iquan", en Eduard B. Vermeer (ed), *Development and Decline of Fukien Province in the 17th and 18th Centuries*, Leiden: Brill, 1990, pp. 245-264.

Borao, José Eugenio, *Spaniards in Taiwan* (2 vols), Taipei: SMC Publishing, 2001.

Boxer, Charles. R., "The Fall and Rise of Nicolas Iquan", *T'ien-Hsia Monthly*, 11.5 (1941), pp. 401-439.

Busquets, Anna, "Los frailes de Koxinga", en Pedro San Ginés (ed.), *La investigación sobre Asia Pacífico en España*, Granada: Universidad de Granada, 2006, pp. 393-422.

Busquets, Anna, "China in Spain in the 17th Century: The Sources of the *Tratados históricos, políticos, éticos y religiosos de la monarquía de China* (1676) of Domingo Fernández de Navarrete", *Asian and African Studies*, 11.1-2 (2007), pp. 31-39.

Busquets, Anna, "Other Voices for the Conflict: Three Spanish Texts about the Manchus and Their Conquest of China", *Ming Qing Yanjiu*, 17 (2012), pp. 35-64.

Carioti, Patrizia, *Zheng Chenggong*, Napoles: Instituto Universitario Oriental, 1995.

Carioti, Patrizia, "The Zhengs' Maritime Power in the International Context of the 17th Century Far East Seas: The Rise of a 'Centralised Piratical Organisation' and Its Gradual Development into an Informal 'State'", *Ming Qing Yanjiu* (1996), pp. 29-67.

Carioti, Patrizia, "The Zheng Regime versus the Manchu Empire. The Significance of Vittorio Ricci's '(Hechos de) La Orden de Predicadores en el imperio de Chin' (1676)", *Macau Ricci Institute Studies 7: Acta Pekinensia. Western Sources for the Kangxi Reign*, Macau: Macau Ricci Institute, 2013, pp. 273-339.

Clements, Jonathan, *Pirate King. Coxinga and the Fall of the Ming Dynasty*, Sutton: Phoenix Mill, 2004.

Cheng, Ko-Ch'eng, "Cheng Ch'eng-kung's Maritime Expansion and Early Ch'ing Coastal Prohibition", en Eduard Vermeer, (ed), *Development and Decline of Fukien Province in the 17th and 18th Centuries*, Leiden: Brill, 1990, p. 217-244.

Fernández, Pablo, *Dominicos donde nace el sol. Historia de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas de la Orden de Predicadores*, Barcelona, 1958.

Ferrando-Fonseca, Joaquín. (O.P.), *Historia de los PP. Dominicos en las islas Filipinas y en sus Misiones del Japón, China, Tung-kin y Formosa, que comprende los hechos principales de la historia general del Archipiélago, desde el descubrimiento y conquista de estas Islas hasta el año de 1840* (6 vols). Madrid: Impr. De M. Rivadeneyra, 1870-1872. [Edición moderna digital Madrid, Fundación Histórica Tavera, 1998].

Folch, Dolors, "El pecado nefando: la homosexualidad china en las relaciones castellanas del siglo XVI", en *Revista Iberoamericana de Estudios de Asia Oriental*, 2 (2009), pp. 61-97.

García-Abásalo, Antonio, "La audiencia de Manila y los chinos de Filipinas. Casos de integración en el delito", en José Luis Soberanes y Rosa María Martínez (coords.), *Homenaje a Alberto de la Hera*, 2008, pp. 339-368.

García-Abásalo, Antonio, *Murallas de piedra y cañones de seda. Chino en el imperio español (siglos XVI-XVIII)*, Córdoba: Servicio de Publicaciones Universidad de Córdoba, 2012.

Gil, Juan, *Los chinos en Manila*, Macau: Centro Científico e Cultural de Macau, 2011.

Gillet, Pierre. (O.P), “Une grande figure de missionnaire en China: Le Père Vittorio Ricci. Dominicains des Philippines et apôtre du Fokien”, *Revue d’Histoire des Missions*, 1 (1939), p. 1-17.

González, José María, *Un misionero diplomático*. Madrid/Buenos Aires: Ediciones Studium, 1955.

Keene, Donald, *Battles of Koxinga. Chikamatsu’s Puppet Play, Its Background and Importance*, Londres: Luna Humphries, 1951.

Menegon, Eugenio, “Riccio [Ricci], Vittorio Giovanni Battista (1621-1685)”, *Biographies and Entries on Archives in the Electronic Database*. *The Ricci 21st Century Roundtable on the History of Christianity in China*, <http://ricci.rt.usfca.edu> [última consulta 19 mayo de 2014].

Menegon, Eugenio, “Christian Loyalists, Spanish Friars and Holy Virgins in Fujian during the Ming-Qing Transition”, *Monumenta Serica*, 51 (2003), pp. 335-365.

Murillo Velarde, Pedro, *Historia de la Provincia de Philipinas de la Compañía de Jesus, 1749*. [Edición moderna digital publicada en Madrid, Fundación Histórica Tavera, 1999].

Ollé, Manel, “La formación del parían de Manila: la construcción de un equilibrio inestable”, en Pedro San Ginés (ed.), *La investigación sobre Asia Pacífico en España*, Granada: Editorial Universidad de Granada, 2007, pp. 27-40.

Ocio y Viana, Hilario María, *Reseña biográfica de los religiosos de la Provincia del Santísimo Rosario de Filipinas desde su fundación hasta nuestros días* (2 tomos). Manila: Real Colegio de Santo Tomás, 1891.

Shepherd, John Robert, *Statecraft and political economy on the Taiwan frontier, 1600–1800*, Stanford: Stanford University Press, 1993.

Struve, Lynn, *The Southern Ming, 1644-1662*, New Haven: Yale University Press, 1984.

Tremml, Birgit, “Sino-Japanese-Spanish Communication Patterns and Early Modern Geopolitical Change in the South China Sea”, paper presented at the Conference “Sea Rovers, Silk and Samurai. Maritime China in Global History”, October 27-29, Emory University, 2012.

Wills, John, E., *China and Maritime Europe, 1500-1800. Trade, Settlement, Diplomacy and Missions*, Cambridge: Cambridge University Press, 2011.

Wills, John E., "From Manila to Fuan: Asian Contexts of Dominican Policy", en David Mungello (ed.), *The Chinese Rites Controversy. Its History and Meaning*, Nettetal: Steyler, 1994, pp. 111-127.

Wills, John E., "Maritime China from Wang Chih to Shih Lang: Themes in Peripheral History", en Jonathan Spence y John E. Wills (eds.), *From Ming to Ch'ing: Conquest, Region and Continuity in Seventeenth-Century China*, New Haven: Yale University Press, 1979, pp. 201-238.

Wills, John E., "The Hazardous Missions of a Dominican: Victorio Riccio, O.P. in Amoy, Taiwan and Manila. Les missions aventureuses d'un Dominicain, Victorio Riccio", en *Actes du IIe Colloque International de Sinologie, Chantilly, 1977*, Paris: Les Belles Lettres, 1980, pp. 234-257.

Wong, Young-Tsu, "Security and Warfare on the China Coast: The Taiwan Question in the Seventeenth Century", *Monumenta Serica*, 35 (1981-1983), pp. 111-196.

